

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 154

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 026 de fecha 18.01.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el memo N° 03 de fecha 17.01.2011 del Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de materiales de aseo para uso de las diferentes oficinas de la municipalidad. Solicita autorizar la adquisición a través del Portal Mercado Público "CONVENIO MARCO" al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 146.702.- y solicita autorizar adquisición vía TRATO DIRECTO por adquisición inferior a 3 UTM al proveedor DIMERC S.A RUT: 64.488.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" para uso de las oficinas de la Municipalidad al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 146.702.- IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

- 60 Lavalozas.
- 60 Lustramuebles.
- 48 Limpiavidrios.

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, 48 Limpiador Vim Líquido de 1 litro, al proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 64.488.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo